

ANEXO AL FOLLETO DEL FONDO CAJA INGENIEROS IBERIAN EQUITY, FI (número de registro 3231)

Este anexo tiene por objeto recoger la información relativa a las CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES que promueve el fondo de inversión y que se describen a continuación:

1. Indicación de las características medioambientales o sociales que la IIC promueve.

El fondo integrará factores ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) en su gestión, con el objetivo de priorizar la inversión en compañías que realizan una gestión sostenible de los riesgos extra-financieros. Es decir, que miden y controlan su impacto ambiental o social minimizando en lo posible los efectos negativos de su actividad.

2. Descripción del tipo de estrategia de inversión utilizada para lograr las características ambientales o sociales promovidas por la IIC

Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad. El Comité ISR, integrado por miembros de la gestora, será quien identifique y marque los criterios de elegibilidad de los activos, apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio como pudieran ser MSCI, ISS o Reprisk. Se informará a los partícipes en el informe periódico de los criterios que determinan el universo de inversión, así como de las decisiones de inversión relacionadas.

3. Descripción de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados en la selección de las inversiones para alcanzar las características ambientales o sociales que promueve la IIC

El Comité ISR es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG del fondo y en sus reuniones realizará el seguimiento de las calificaciones otorgadas por los proveedores ASG, de forma que los miembros del comité puedan evaluar los riesgos medioambientales, sociales y corporativos. La información proporcionada por los proveedores permitirá medir la capacidad y habilidad de las compañías para gestionar esos riesgos y adelantarse a ellos, aprovechando las oportunidades que estos brindan para generar beneficio adicional.

Además, a través de métricas de seguimiento se valorará positivamente:

- *Empresas comprometidas en la conservación de los recursos naturales, con la reducción de emisiones contaminantes y la energía limpia.*
- *Empresas conscientes de la importancia del desarrollo de las relaciones con sus empleados, que fomenten la igualdad de género, la salud y seguridad en el trabajo y la continua formación de los empleados.*
- *Empresas que generen impacto positivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.*
- *Empresas que cumplan con los estándares internacionales de Gobierno Corporativo, como son la independencia de los consejeros, la paridad en el consejo o la separación entre CEO y Presidente.*

Quedarán excluidas de la inversión:

- *Compañías de generación de energía cuya fuente provenga en más de un 30% del mineral de carbón.*

- *Compañías dedicadas principalmente a la exploración y extracción de petróleo.*
- *Compañías que participen de la exploración de recursos energéticos en el ártico.*
- *Compañías que realicen prácticas de extracción agresiva, como por ejemplo las denominadas como "arenas bituminosas".*
- *Fabricantes de armas, explosivos o vehículos militares.*
- *Fabricantes de componentes específicos para la industria militar (>10% ingresos).*
- *Fabricantes de tabaco.*
- *Otras compañías con ingresos específicos del sector tabaco (>30% ingresos).*
- *Compañías que incumplan con los DDHH según los criterios de MSCI.*

Por tanto, la selección individual de valores se basa conjuntamente en el resultado de una valoración de factores ASG y criterios financieros de la compañía: estrategia de la empresa, creación de valor y análisis de ratios financieros

4. Explicación narrativa de las inversiones de la IIC que incluirá el porcentaje mínimo de inversiones utilizado para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas.

Como mínimo un 50% de las inversiones cumplirá con requisitos sostenibles relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Será el Comité ISR quien determinará los requisitos que las inversiones deben cumplir para tener la consideración de sostenibles, basándose, entre otros, en criterios de integración y exclusión para establecer el universo de inversión.